



Escuela Luterana Cristo-San Pedro



West Campus (Grades 3-8) East Campus (Grades K4-2)
2229 West Greenfield Ave. 1204 South 8th Street
Milwaukee, WI 53204

414-383-2055 FAX: 414-383-2497

WELSSA Exemplary Accredited School, WRISA & NCPSA Accredited School

2016-2017

Revelación de información

Programa de Elección de Padres de Milwaukee/Wisconsin

MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR

Mr. Jay Carter
Mr. Frank Dethloff
Mr. Marty Kallies
Mr. Erik Lindenberg
Mr. Randy Reinke
Mr. Robert Schlicht

Administración

Mr. Brett Baade – Director

414-530-5389

bbaade@christ-stpeter.com

Mr. Paul Berger - Director de Fomento de la Misión

262-719-5120

pberger@christ-stpeter.com

Mrs. Kim Fisher – Decano de los Estudiantes

414-303-8754

kfisher@christ-stpeter.com



PRINCIPIOS Y VALORES CRISTIANOS

La Escuela Luterana Cristo San Pedro es una escuela primaria que:

1. *Pertenece y es administrada por la Iglesia Evangélica Luterana Cristo y la Iglesia Evangélica Luterana San Pedro.*
2. *Ofrece una educación centrada en Cristo para niños de los grados K4 – 8.*

El objetivo primordial de nuestra escuela es que el “*alma de la educación es la educación del alma*”. Basada en la verdad fundamental de la palabra de Dios: “***El principio de la sabiduría es el temor del Señor***” (**Salmo 111:10**).

Por lo tanto, no separaremos nuestros principios y valores cristianos de nuestras materias seculares. **Todo nuestro plan de estudios y actividades extracurriculares están ligados a nuestros valores cristianos.** Negarle a su hijo la oportunidad de enseñarle religión en nuestra escuela sería también negar nuestra oportunidad de enseñar a su hijo cualquier materia secular.

Como conjunto de personas estamos en el proceso constante de aclarar y perfeccionar los valores que definen a nuestra escuela. Diariamente el personal se esforzará por usar como es debido:

La ley de Dios para señalar el pecado:

“Pues todos han pecado y están privados de la gloria de Dios” (Romanos 3:23).

El evangelio de Dios para mostrar el gran AMOR de Jesús:

“Porque tanto amó Dios al mundo, que dio a su Hijo unigénito, para que todo el que cree en él no se pierda, sino que tenga vida eterna” (Juan 3:16).

PROCESO DE APELACIÓN DE DENEGACIÓN DE ADMISIONES

Bajo la sec. 119.23(2)(a) un alumno debe residir en la ciudad de Milwaukee y cumplir con los requisitos de ingresos definidos abajo para calificar en el MPCP u otros distritos escolares de Wisconsin para calificar en el WPCP:

Una escuela solamente puede rechazar a un solicitante por no cumplir los requisitos de ingresos y de residencia, o por perder en una selección aleatoria. Bajo los procesos de apelación de la Escuela Luterana Cristo-San Pedro, un solicitante rechazado tiene cinco días hábiles a partir de la fecha de recepción de su notificación de rechazo para que proporcione evidencia escrita al consejo escolar de que el solicitante fue rechazado indebidamente. La evidencia debe incluir la documentación de ingresos y residencia.

El Director de la escuela responderá a la apelación del solicitante dentro de cinco días hábiles de recibir la apelación y le notificará a él o ella sobre la aceptación o el rechazo de la apelación.

POLÍTICA DE PROMOCIÓN/RETENCIÓN DE GRADO DEL ESTUDIANTE

PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE: Un estudiante será ascendido al siguiente grado cuando él/ella haya cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos del grado en curso, haya obtenido calificaciones aceptables en todas las materias, incluyendo catecismo/religión*, haya logrado resultados aceptables en los exámenes estandarizados y haya mantenido buena asistencia. Los estándares comunes nacionales se usan para medir el progreso del estudiante.

RETENCIÓN DEL ESTUDIANTE: Un estudiante repetirá el grado cuando después de evaluar y discutir entre el maestro, los padres/tutores y/o director, exista una de las siguientes circunstancias:

- Progreso insatisfactorio en las calificaciones/y en los exámenes estandarizados ha ocurrido después de haber hecho todos los intentos para ayudar al estudiante a desempeñarse en el siguiente grado.
- Un gran número de ausencias y por consiguiente la pérdida de valiosas discusiones en clase, proyectos y actividades han resultado en la falta de desarrollo personal en conceptos básicos y habilidades que se requieren para el siguiente grado.
- Inmadurez o falta de desarrollo social, emocional o intelectual que puede requerir un año adicional a fin de que el estudiante se desempeñe satisfactoriamente en el siguiente grado.

POLÍTICA ANTI BULLYING, ANTI HOSTILIDAD Y ANTI INTIMIDACIÓN (BHI)

Todos los estudiantes en la ELCSP tienen derecho a un ambiente escolar seguro y saludable. Jesús dijo en Juan 13:34: “*Que se amen unos a otros. Así como yo los he amado, también ustedes deben amarse los unos a los otros*”.

EL CUERPO DOCENTE/EL PERSONAL Y LOS PADRES/TUTORES TIENEN UNA OBLIGACIÓN DE PROMOVER EL RESPETO MUTUO, LA TOLERANCIA Y LA ACEPTACIÓN POR MEDIO DE PALABRAS Y ACCIONES.

EL BULLYING (HOSTILIDAD/ACOSO) ES CUALQUIER COMPORTAMIENTO VERBAL O NO VERBAL, QUE TIENE LA INTENCIÓN DE CAUSAR DAÑO FÍSICO, EMOCIONAL, SICOLÓGICO O SOCIAL. El *bullying* puede ser directo (cara a cara) o indirecto. El *bullying* puede alcanzar comportamientos más agresivos si no se detiene.

*Tomen nota de que los padres de los alumnos del programa de elección pueden decidir que su hijo no participe en actividades religiosas de CSP. “Estatutos de Wisc. 119.23(7) (c) Una escuela privada no requiere que un alumno que asiste a la escuela privada bajo esta sección participe en alguna actividad religiosa si los padres o tutores del alumno presentan al maestro del alumno o al director de la escuela privada una petición por escrito de que el alumno sea exento de tales actividades”.

POLÍTICA ANTI BULLYING, ANTI HOSTILIDAD Y ANTI INTIMIDACIÓN (BHI) (CONT.)

1. EL **BULLYING FÍSICO** QUE IMPLICA PONER INTENCIONALMENTE EN PELIGRO EL BIENESTAR DE OTROS INCLUYE:
 - Pegar, empujar, dar puntapiés, escupir a alguien, dar puñetazos, dar empujones, bloquear, hacer tropezar, tocar de forma no deseada, hacer gestos groseros, tomar o dañar la propiedad ajena, extorsionar para quedarse con el dinero o cualquier otro artículo, hacer que alguien haga algo que ellos mismos no harían, etc.
2. EL **BULLYING VERBAL** INCLUYE:
 - Insultar, provocar, mangonear, amenazar, burlarse de la apariencia de otros, características físicas u origen cultural, burlarse de las acciones de otros, etc.
3. EL **BULLYING INDIRECTO** INCLUYE:
 - Excluir de actividades o grupos sociales, hacer correr rumores, decir mentiras para hacer pasar vergüenza a alguien, humillar o dañar la reputación de otro, hacer circular notas/dibujos inapropiados, usar a otras personas para amenazar, intimidar o humillar a otro, animar a otros a quebrantar esta política, etc.
4. EL **BULLYING CIBERNÉTICO** (ACOSO POR MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA) INCLUYE:
 - Enviar correos electrónicos o mensajes de texto inapropiados o amenazadores, crear o publicar o amenazar con información inapropiada o material de video en las redes sociales, etc.

EL ACOSO SON ACTOS REPETIDOS, MOLESTOS O INOPORTUNOS, PALABRAS O GESTOS QUE TIENEN LA INTENSIÓN DE AFECTAR ADVERSAMENTE LA SEGURIDAD, LA GARANTÍA O LA PRIVACIDAD DE OTRA PERSONA.

EL ACOSO INCLUYE:

- Comportamiento que tiene la intención, en forma constante, de preocupar, disgustar, atormentar, molestar, fastidiar con el propósito de causar sentimientos de temor o intimidación, exponer intencionalmente materiales que son ofensivos culturalmente o amedrentadores, etc.

LA INTIMIDACIÓN ES EL COMPORTAMIENTO AMENAZADOR QUE CAUSA MIEDO DE UNA ACCIÓN FUTURA PARA HACER DAÑO O LASTIMAR.

LA INTIMIDACIÓN INCLUYE:

- Contactos físicos, impedir o obstaculizar el movimiento, tocamientos ofensivos o cualquier interferencia física del trabajo o movimiento normal, miradas amenazadoras, represalias amenazadoras, tales como consecuencias negativas o violencia como respuesta a informar un comportamiento negativo, agresión física real, incluyendo amenaza de agreder a otro, etc.

El cuerpo docente/el personal, los estudiantes y los padres/tutores informarán inmediatamente incidentes de BHI al maestro, al director o al pastor. Cada queja de BHI será investigada (cualquier estudiante que sienta que ha sido o se está convirtiendo en víctima de BHI debe notificar al maestro, al director o al pastor). Esta política se aplica a estudiantes en la propiedad de la escuela/iglesia, en el autobús de enlace, en los viajes de estudio y todos los eventos auspiciados por la escuela/iglesia, en casa o lejos.

Cuando hay pruebas de comportamientos de BHI, ese comportamiento será enviado al director para tomar una acción disciplinaria. El director entonces notificará a los padres/tutores. El director tiene la autoridad de acelerar las acciones disciplinarias en base a la gravedad de la ofensa de BHI.

LA ACCIÓN DISCIPLINARIA INCLUYE:

1^{RA} OFENSA – REUNIÓN CON EL DIRECTOR, SE DA UNA ADVERTENCIA

2^{DA} OFENSA – DISCIPLINA (*DETENTION*)

3^{RA} OFENSA – SUSPENSIÓN

4^{TA} OFENSA – EXPULSIÓN

La documentación de ofensas de BHI se ponen en el fólder acumulativo del estudiante.

CONTRATO DE PADRES-ESTUDIANTE-MAESTRO

Cada año escolar, los padres/tutores, los estudiantes y maestros firman juntos una **FORMA DE COMPROMISO DE COMPORTAMIENTO**. Este COMPROMISO se usa para crear un ambiente de enseñanza positiva en la escuela y en el hogar. En caso eventual de disciplina del estudiante, se puede hacer referencia a este COMPROMISO para recordar al estudiante, al maestro y a los padres/tutores del comportamiento acordado anteriormente. Una copia de este COMPROMISO se adjunta a este manual (*última página*).

POLÍTICA DE DISCIPLINA DEL ESTUDIANTE

La disciplina es la corrección que Dios da para que sus hijos vean el pecado de ellos. El objetivo de la disciplina es hacer que la persona se arrepienta de su pecado y que lleve una vida de perdón y arrepentimiento. La disciplina es un acto del amor de Dios por medio de la cual nos llama al arrepentimiento. Toda corrección se lleva a cabo con un espíritu de amor por el niño y tiene el objetivo de desarrollar el autocontrol, la autodirección y la auto subordinación de parte del niño.

“Instruye al niño en el camino correcto, y aun en su vejez no lo abandonará” (Proverbios 22:6).

1. Al matricular a un niño en nuestra escuela, los padres y el maestro entran en una relación conjunta con respecto a la disciplina del niño.
2. El cuerpo docente/el personal será justo, firme, afectuoso y consistente cuando trate con los estudiantes.
3. Reglas escolares generales:
 - Los estudiantes seguirán los procedimientos de la escuela y del salón de clase que anima a un ambiente de aprendizaje seguro y firme.
 - Los estudiantes mostrarán respeto al cuerpo docente, al personal, a los ayudantes, voluntarios y estudiantes.
 - Se espera que los estudiantes usen el nombre de Dios con reverencia y usen un lenguaje que promueva una cultura positiva y cristiana en nuestra escuela.
4. Disciplina (*Detention*)
 - Un maestro, pastor, director, ayudante de director, ayudante de enseñanza o supervisor de *latchkey* puede emitir una disciplina.
 - El contacto se hará con los padres/tutores mencionando el motivo de la disciplina, el número de disciplinas y cuándo se servirá la disciplina.
 - Los estudiantes con repetidas disciplinas sobre el mismo asunto, que no muestren arrepentimiento, pueden ser suspendidos.
5. Suspensión
 - Un **estudiante puede ser suspendido por, incluyendo pero no se limita a:** desdeñar la palabra de Dios, desafiar, pelear, rehusarse a hacer la tarea, maldecir, insultar verbalmente, usar lenguaje y gestos indecentes, faltar al respeto, hurtar, dañar la propiedad, perturbar constantemente la enseñanza, salir del recinto sin permiso, tener cinco o más disciplinas en un trimestre.
 - Se comunicará a los padres/tutores mencionando el motivo de la suspensión y el período de la suspensión.
 - El período de la suspensión variará en base a la circunstancia.
6. Expulsión
 - Los incidentes que involucran, drogas, armas, racismo, actividad pandillera, violencia, *bullying* y el comportamiento incorrecto que sea perjudicial para la escuela y la atmósfera de aprendizaje, puede conducir a la expulsión.
 - La expulsión representa retirar a un estudiante de la Escuela CSP. A los padres/tutores y al estudiante se les anima y son bienvenidos a adorar y a participar en la Iglesias Luteranas Cristo y San Pedro.
7. Al administrar los pasos disciplinarios que conllevan a la expulsión, se pueden seguir los siguientes pasos:
 - Consulta de maestro y estudiante
 - Consulta de director y estudiante
 - Consulta de maestro y los padres/tutores
 - Consulta de maestro y director y padres/tutores (el Consejo Escolar es notificado).
 - Expulsión (al Consejo Escolar se le notificará el motivo de la expulsión).

Los pastores pueden estar presentes en cualquier tiempo durante el procedimiento disciplinario.

8. En todos los asuntos que requieren disciplina, los directores se reservan el derecho de determinar el procedimiento y el tipo de disciplina que se necesita.

9. **Apelación de una expulsión**- Los padres/tutores deben ponerse en contacto con el Consejo Escolar dentro de 2 días de la expulsión para programar una audiencia. El padre/tutor tiene derecho a exponer su caso ante el Consejo Escolar. La decisión del Consejo Escolar será entonces la autoridad definitiva.

“Disciplina a tu hijo, y te traerá tranquilidad; te dará muchas satisfacciones”

(Proverbios 29:17).

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

La Escuela Luterana Cristo-San Pedro no usa un sistema de créditos. Los estudiantes serán admitidos en su nivel escolar en base al último grado escolar registrado en su libreta de calificaciones de su escuela anterior.

POLÍTICA DE VISITAS

Ambos recintos cerrarán las puertas del edificio después que los estudiantes hayan llegado al comenzar cada día escolar. LAS PUERTAS SE MANTENDRÁN CERRADAS CON LLAVE. Sólo el personal abre la puerta. Las entradas al edificio escolar son monitoreadas por video todo el tiempo. Los edificios escolares están dotados de sistemas de alarma y conectados directamente a la empresa de seguridad.

Todo el cuerpo docente/el personal lleva una tarjeta de identificación. ES OBLIGATORIO QUE TODOS LOS VISITANTES Y VOLUNTARIOS FIRMEN EN LA OFICINA ESCOLAR A LA ENTRADA Y A LA SALIDA Y USEN TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN DE VISITANTE/VOLUNTARIO MIENTRAS ESTÉN EN LOS RECINTOS.

ESTÁNDARES ACADÉMICOS

La Escuela Luterana Cristo-San Pedro usa criterios básicos comunes para lengua y matemáticas (<http://www.corestandards.org/>), modelos estándares académicos de Wisconsin para geografía e historia (<http://dpi.wi.gov/standards/ssintro.html>), y estándares de ciencia de la próxima generación (<http://www.nextgenscience.org/>).